

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA SOBRE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y/O SERVICIOS, RESPECTO DEL TÍTULO VI, ARTÍCULO 19, REFERENTE A LA TARIFA DE ENTRADA AL MUSEO MUNICIPAL.

ANT.: ACUERDO DE CONCEJO N°0233, DE FECHA 14-10-2025, OTORGADO EN SESION ORDINARIA N°42 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE NATALES.

PUERTO NATALES, 23 OCT 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1605

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El ARTÍCULO 42 del DECRETO DE LEY N° 3063, LEY DE RENTAS MUNICIPALES.
5. Las demás facultades que me confiere la Ley.

TENIENDO PRESENTE:

1. La facultad para representar a la Ilustre Municipalidad de Natales, que emana de la **SENTENCIA DE PROCLAMACION** del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en causa **ROL N° 1110-2024**, de **FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024**; y **EL DECRETO ALCALDICIO N° 1190**, de **FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2024**, por el cual asumo funciones como Alcaldesa de la Comuna de Natales.

CONSIDERANDO:

1. La **ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE COBRO DE DERECHOS, PERMISOS, CONCESIONES Y/O SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALES** aprobada mediante el **DECRETO ALCALDICIO N°1941 DE FECHA 30-10-2024**.
2. La necesidad de modificar el cobro de las tarifas de entrada que rige para el Museo Histórico Municipal propuesto mediante la **COMUNICACIÓN INTERNA N°005 DE FECHA 02-10-2025 DEL ÁREA PATRIMONIAL MUSEO HISTÓRICO DE PUERTO NATALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**, ampliamente tratada en la Comisión de Finanzas del Honorable Concejo Municipal el día 07-10-2025.
3. El **ACUERDO UNÁNIME DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL N° 0233** adoptado en **SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA N°42**, celebrada el día **14 DE OCTUBRE DE 2025**, remitido mediante la Comunicación Interna N°232 de la misma fecha.

DECRETO

APRUEBASE, la Modificación al **TITULO VI - DERECHOS MUNICIPALES RELATIVOS A SERVICIOS CULTURALES, ARTÍCULO 19, NÚMERO 2.** de la **“ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE COBRO DE DERECHOS, PERMISOS, CONCESIONES Y/O SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALES”**, en el siguiente tenor:

TÍTULO VI

DERECHOS MUNICIPALES RELATIVOS A SERVICIOS CULTURALES

ARTÍCULO 19°: Los derechos de ocupación con fines culturales, previa autorización municipal, pagarán los derechos que para cada caso se indican:

Nº	DETALLES DEL DERECHO POR SERVICIOS CULTURALES	VALOR	UNIDAD
2	Los valores para ingresar al Museo, serán los siguientes:		
	a. Visitantes extranjeros.	4.000	\$
	b. Visitantes Nacionales.	2.000	\$
	c. Visitantes residentes	1.000	
	d. Adultos mayores de 65 años (nacionales y residentes).	EXENTOS	
	e. Visitantes nacionales menores de 12 años.	EXENTOS	
	f. Visitantes de delegaciones escolares y/o relacionadas con instituciones que no persiguen fines de lucro.	EXENTOS	

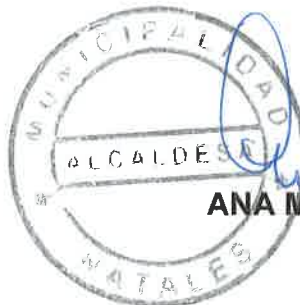
DÉJESE SIN EFECTO únicamente la disposición dictada en el artículo 19 del Título VI de la Ordenanza Municipal sobre Cobro de Derechos, Permisos, Concesiones y/o Servicios de la Municipalidad de Natales, que se refiere a la presente materia que entrará en vigencia a partir del **01 DE ENERO DE 2026** y, **RIJA** todo lo demás contenido en el **DECRETO ALCALDICIO N°1941 DE FECHA 30-10-2024**.

COMUNIQUESE, a cada una de las Direcciones y Departamento por sistema, copia a Alcaldía, copia a la Dirección de Desarrollo Comunitario y hecho, **PUBLIQUESE** en la página web Municipal, sección de transparencia activa y **ARCHIVASE**.



Katherine Burgos Vega
KATHERINE BURGOS VEGA

SECRETARIA MUNICIPAL



Ana Mayorga Bahamonde
ANA MAYORGA BAHAMONDE

ALCALDESA

Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas. Director.finanzas@muninatales.cl
finanzas.mmansilla@muninatales.cl finanzas.enavarro@muninatales.cl
2. Dirección de Control. Director.control@muninatales.cl
control.kmunoz@muninatales.cl
3. Dirección Desarrollo Comunitario. director.dideco@muninatales.cl
dideco.lmatulich@muninatales.cl.
4. Museo Histórico Municipal. museo@muninatales.cl
5. Archivo Municipal.